



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos 4.240 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas :-: De años anteriores: 175 pesetas	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1991	Número 118
	Lunes 24 de junio	

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 2 de mayo de 1991

Aprobar las Bases que regirán la Convocatoria para la provisión, por Concurso de Méritos, de dos puestos de trabajo de Supervisoras de A.T.S. del Hospital Provincial dependiente de esta Entidad.

Idem, id., id., para la provisión, por Concurso de Méritos, de un puesto de trabajo de Director de la Academia Provincial de Dibujo.

Aprobar las Bases que regirán la Convocatoria para la provisión, por Concurso de Méritos, de seis puestos de trabajo de Adjuntas de Sección.

Idem, id., id., para la provisión, por Concurso de Méritos, entre Auxiliares Administrativos, de un puesto de trabajo de Jefe de Grupo del Archivo Provincial.

Idem, id., id., para la provisión, por Concurso de Méritos, de un puesto de trabajo de Maestro Albañil de la Unidad de Arquitectura y Urbanismo.

Desestimar el Recurso de Reposición formulado por cinco Farmacéuticas, contra acuerdo por el que se convoca una plaza de Farmacéutico Ayudante del Hospital Provincial, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1990.

Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por el Presidente del Colegio Oficial de Médicos contra acuerdo por el que se convoca una plaza de Médico Ayudante de Traumatología del Hospital Provincial, incluida en la Oferta de Empleo Público de 1990.

Ratificar la resolución de la Presidencia sobre regularización de la clasificación laboral de determinado personal laboral fijo.

Conceder a la Arquitecto Provincial Doña Marina Escribano Negueruela la compatibilidad específica para la redacción de un Proyecto técnico de construcción de viviendas de Promoción Pública.

Aprobar el Reglamento General de los Centros Asistenciales de la Excma. Diputación Provincial.

Contratar con la Empresa Autobuses Urbanos Angel Herrera, S. L., el servicio de transporte del personal, acogidos y familiares de estos últimos, de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte de Miranda de Ebro, teniendo dicho contrato una vigencia de 1 de mayo a 31 de diciembre del presente año.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Bienestar Social, conceder diversas subvenciones a Instituciones sin ánimo de lucro que desarrollan sus actividades en el ámbito de los Servicios Sociales.

Aceptar la donación de una finca urbana otorgada por Don Basilio Rodríguez Rodríguez, acogido en la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, a favor de la Diputación Provincial posponiendo cualquier forma de disposición de la citada finca urbana hasta que transcurra por lo menos un año desde el ingreso del interesado y facultar al Ilmo. Sr. Presidente para la formalización de cuantos documentos sean precisos a los efectos de cumplimentar la precitada donación.

Rechazar el legado otorgado en su testamento por Doña Consuelo Guinea Oviedo a favor de la Diputación Provincial de Burgos, consistente en una finca en la localidad de Santa María Ribarredonda.

Aprobar el Proyecto de Convenio de gestión del Hospital Provincial «Divino Valles» por el INSALUD.

Incorporarse al Patronato de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales, de Burgos, y prestar conformidad a sus Estatutos.

Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno del día 21 de marzo de 1991 sobre la aprobación del Programa Operativo Local.

Ratificar el Decreto de la Presidencia número 1.728, de 26 de marzo de 1991, sobre cambio de titularidad de la carretera provincial BU-P-1025 comprendido entre los puntos kilométricos 7,663 al 7,746 por calle municipal, en Pampliega y elevar el expediente a la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas, designar miembros de las Comisiones Gestoras en las localidades de Torres de Abajo y Vivar del Cid.

Aprobar la Agrupación de los Ayuntamientos de Jurisdicción de San Zadornil, Junta de Villalba de Losa y Berberana, a los efectos de sostenimiento de una plaza común de Secretario-Interventor.

Dejar sobre la Mesa el expediente de enajenación de una Central Eléctrica denominada «La Pelotera», promovido por el Ayuntamiento de Barbadillo del Pez y otros.

Reconocer obligaciones de ejercicios cerrados de varios Departamentos, previa la tramitación correspondiente.

Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de cuatrocientos millones de pesetas, con la finalidad de atender a las obras incluidas en el Plan Regional de Carreteras Provinciales de 1990.

Aprobar, en sus propios términos, la propuesta relativa a la modificación de la Ordenanza sobre Publicación de anuncios y Suscripción al «Boletín Oficial» de la provincia.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de 1990.

Idem, la Cuenta de Administración del Patrimonio de 1990.

Idem, la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1990.

Idem, la Cuenta de Tesorería correspondiente al cuarto trimestre de 1990.

Quedar enterada de los acuerdos de modificación presupuestaria aprobados por Decreto de la Presidencia.

Quedar enterada de las resoluciones de la Presidencia dictadas últimamente.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Prestar su aprobación a cuatro mociones del CDS presentadas por Don Victorino Alegre referidas a: Recogida y reconversión de pilas; Difusión del Código Europeo contra el Cáncer o Eurocódigo; sobre la carretera que une Melgar de Fernamental con la CN-611 (Ventosa de Río Pisuegra) y sobre la condición infantil en el mundo.

Burgos, mayo de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 9 de mayo de 1991

Aprobar los Proyectos técnicos de ocho obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar nueve obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar treinta y cinco certificaciones de obras.

Aprobar la rescisión del contrato de las obras de captación y conducción de aguas en Pedrosa de Valdelucio.

Quedar enterada de las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León a diversos Centros de Servicios Sociales de la Provincia, para el ejercicio de 1990, proceder a su distribución y dar cuenta de este acuerdo a la Comisión de Bienestar Social.

Abonar a la Sociedad Cooperativa BUPORC, de Lerma, la cantidad de 1.100.000 pesetas, como colaboración de la Diputación para el Laboratorio Ganadero.

Idem, id., la cantidad de 1.100.000 pesetas a la Sociedad Cooperativa General Agropecuaria de Burgos, por el mismo concepto.

Abonar la factura presentada por la imprenta El Monte Carmelo, de Burgos, importante 369.152 pesetas, correspondiente a la encuadernación de la publicación titulada «Itinerario de la Naturaleza de Fuentes Blancas: Invertebrados comunes».

Dejar sobre la Mesa el expediente de propuesta de pago de varios gastos de ejercicios cerrados, cuyo crédito fue reconocido en el Pleno de 2 de mayo de 1991.

Que se libre por Intervención, una nueva Certificación de gastos de la Oficina de Burgos de los tres últimos trimestres del año 1990, de la Oficina de Asistencia y Asesoramiento a Municipios y comunicar a la Dirección General de Administración Territorial, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, que la intención de esta Diputación es poner en funcionamiento la Oficina de Villarcayo, así como otra en Aranda.

Quedar enterada de la donación de Don Andrés Ortega del Alamo, de 27 cajas de libros con destino a la Biblioteca Castilla y León, y a Centros Culturales de pueblos de la provincia y expresar al mismo el agradecimiento de la Corporación.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Contratar publicidad de la Excelentísima Diputación Provincial en sus diferentes aspectos, sobre todo culturales, turísticos y deportivos en folletos publicados por el «Diario de Burgos» y destinar para ello la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Burgos, mayo de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández - Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 16 de mayo de 1991

Informar a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, diversos extremos sobre los gastos de la Oficina de Asesoramiento de Burgos, así como los proyectos sobre la de Villarcayo y creación de una nueva en Aranda.

Aprobar los Pliegos de Condiciones económico-administrativas, para la contratación, mediante el sistema de subasta, con admisión previa, de las obras incluidas en el Programa de actuación del Convenio sobre caminos agrícolas, del año 1990.

Idem, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el contrato de asistencia técnica para los trabajos cartográficos correspondientes al Plan de Emergencia Nuclear (PENBU).

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Encargar a la Empresa Videon, de Burgos, un estudio sobre la cobertura en Burgos, de los canales privados de televisión.

Burgos, mayo de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 23 de mayo de 1991

Aprobar treinta y una Certificaciones de obras y sus correspondientes Minutas de Honorarios.

Adjudicar las obras de impulsión y depósito regulador en Villafuella, a Electricidad Por-Blan, S. A.

Que vuelva a la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, para que le informe con carácter de urgencia, el expediente de solicitud a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de aprobación del Fondo de Cooperación Local con el fin de que se cumplan los plazos establecidos para ello, en el Decreto 57/90, de 5 de abril.

Aprobar los Pliegos de Condiciones económico-administrativas para la contratación, mediante Concurso, de la Explotación del Servicio de Cafetería del Hospital Provincial «Divino Valles».

Idem, los Pliegos de Condiciones económico administrativas que han de regir en la contratación, mediante Concurso, de las obras de remodelación de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Aprobar, para su pago, diversos expedientes de varios Departamentos de la Diputación procedentes del acuerdo de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados, adoptado en el Pleno de 2 de mayo de 1991.

Aprobar la Certificación número veinte de las obras de rehabilitación del Hospital del Rey para Facultad de Derecho de Burgos, si bien de la misma sólo se pagará la parte a la que la Diputación se comprometió por convenio.

Que se informe sobre la situación en que se encuentran los compromisos ya adquiridos para cumplir acuerdos o convenios y sobre la procedencia de la correspondiente habilitación presupuestaria refiriéndose, entre otros, al convenio sobre Educación de Adultos para el curso 1990-1991.

De conformidad con el informe de la Comisión de Deportes, adjudicar el Concurso de Trofeos Deportivos para 1991.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Burgos, mayo de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 30 de mayo de 1991

Quedar enterada del Oficio del Ministerio para las Administraciones Públicas comunicando la aprobación del Proyecto de Rehabilitación del Centro Cultural «Virgen del Río», en Gumiel de Hizán, dentro del programa del V Centenario de la Unidad de España.

Aprobar las actas de precios contradictorios de dos obras en carreteras provinciales.

Aprobar el proyecto de acondicionamiento y refuerzo de firme en el camino de Montejo de Bricia a Ruanales.

Comunicar a Don José Luis Serrano González, como representante de los propietarios de terrenos de la Unidad de Actuación S-22, del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, la voluntad de esta Corporación Provincial, de incorporarse a la citada Junta de Compensación y que por los Sres. Oficial Mayor y Jefe del Servicio de Patrimonio, se presente a esta Comisión un informe sobre la extensión de los terrenos propiedad de la Diputación, que están afectados por la Unidad de Actuación S-22.

Quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios durante el primer trimestre de 1991, aprobar la certificación de gastos habidos en dicho período y elevar a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León la Memoria y Certificación citadas, a los efectos del abono del 50% de los gastos mencionados.

Que se efectúen las transferencias propuestas por el señor Archivero-Bibliotecario de la Diputación de documentos del Archivo Provincial al Archivo Histórico Provincial y al Archivo Municipal de Villatur de Herreros.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Aprobar un informe del Sr. Interventor en relación con un acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre Educación de Adultos y modificación de créditos.

Aprobar para su abono, diversos expedientes de la Sección de Personal procedentes del reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados, según acuerdo adoptado en el Pleno de 2 de mayo de 1991.

Burgos, mayo de 1991. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 209. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 16 de mayo de 1991. — La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. Don Rafael Pérez Alvarelos, Presidente; Don Eduardo Pérez López, Magistrado y Don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado Suplente, siendo Ponente Don Eduardo Pérez López, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el Rollo de Apelación número 76 de 1991, dimanante de menor cuantía sobre reclamación de cantidad número 117/89, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 28 de febrero de 1990, han comparecido, como demandante-

apelante, primero, Don Melquíades Galiana Montoya y su esposa Doña Celerina Muñoz Reyes, mayores de edad, jubilado y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de Burgos, representados por el Procurador Don César Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado Don Tomás Cortés Hernández; como demandado-apelante segundo, Don Maximiano Muñoz Reyes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Olmedillo (Burgos), representado por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado Don José Luis Calzada Picón; y como demandado-apelado, la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. A. (CAMPESA), con domicilio en Madrid, representado por el Procurador Don Carlos Aparicio Álvarez y defendido por el Letrado Don Pedro García Romero; no han comparecido los demandados-apelados, Doña María Concepción Muñoz Reyes, Don Ismael Muñoz Arroyo, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de Don Melquíades Luis Galiana Montoya y esposa, y desestimar el interpuesto por Don Maximiano Muñoz Reyes contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero, de fecha 28 de febrero de 1990, que se revoca, dictando otra en su lugar por la que, acogiendo sustancialmente las pretensiones del actor frente a Don Maximiano Muñoz y su esposa, se declara:

Primero: Que entre Don Maximiano Muñoz Reyes, Don Melquíades Luis Galiana Montoya y Don Ismael Muñoz Arroyo se constituyó por terceras partes iguales una sociedad para la explotación de una gasolinera, con sus terrenos anejos, en Olmedillo de Roa.

Segundo: Que el administrador de la Sociedad ha sido Don Maximiano Muñoz Reyes, quien ha venido rindiendo cuentas y distribuido beneficios hasta el año 1977.

Tercero: Que Don Maximiano Muñoz Reyes vendió a CAMPESA, el 25 de septiembre de 1987 una parcela segregada de terreno y la gasolinera por un precio de doce millones de pesetas.

Se condena a Don Maximiano Muñoz Reyes y esposa, María Concepción Martínez Santos, a estar y pasar por las anteriores declaraciones, así como a satisfacer a los actores la cantidad de cuatro millones de pesetas, más los intereses legales devengados desde la interposición judicial, incrementados del modo previsto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a partir de la presente resolución.

Se condena a Don Maximiano Muñoz Reyes a rendir cuentas de la sociedad y del negocio de gasolinera, desde el año 1978 hasta la fecha, del modo que se practicará en ejecución de sentencia, debiendo pagarse a los actores el importe de un tercio en el saldo final que resulte.

Se absuelve de la demanda a la entidad CAMPESA.

Se condena a Don Maximiano Muñoz Reyes y Doña María Concepción Martínez Santos, a pagar las costas causadas a los actores en la primera instancia, así como la totalidad de las correspondientes a la presente alzada. Las costas causadas a CAMPESA en la primera instancia, serán satisfechas por los demandantes Don Melquíades Galiana y Doña Celerina Muñoz.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes,

y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, si no se interesa notificación personal, dentro de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Lo interlineado «junto a una patente mala fe», vale: Rafael Álvarez Alvarillos; Eduardo Pérez López; Erasmo Acero Iglesias. (rubricado).

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Y para que conste y sirva de notificación a los litigantes incomparecidos María Concepción Martínez Santos e Ismael Muñoz Arroyo, expido el presente en Burgos, a 31 de mayo de 1991. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

3270. — 10.800

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0522/89, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Carlos Marina Rica, Isabel Osete Espino y contra otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio, a las 11,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 24 de septiembre, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 22 de octubre, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de la tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Vivienda sita en la calle de La Calzada, s/n., en la villa de Santamaría Riarredonda (Burgos). Tiene una superficie de 40,00 metros cuadrados. Linda, por su frente, con calle de La Calzada; por la derecha con camino de Villanueva; por la izquierda con casa de Olegario Zubiaga; y por la espalda con pajar de Valentín Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al folio 75, vuelto, del tomo 930 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Santamaría Riarredonda, inscripción 3.ª, finca n.º 4.780. Valorada a efectos de subasta en la suma de 800.000 ptas.

Dado en Burgos, a 5 de junio de 1991. — E./ (ilegible).
— El Secretario (ilegible).

3322. — 9.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número 1 de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio verbal civil, número 0018/91, promovido por la Entidad Mercantil Eurovías Concesionaria Española de Autopistas, S. A., representada por el Procurador Don Domingo Yela Ortiz, contra Doña María Concepción González de la Calle, Don Jesús Iñiguez Ochoa y la Cía. de Seguros Cresa, S. A. de Seguros, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a los demandados Don Jesús Iñiguez Ochoa y Doña Concepción González de la Calle, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 28 de junio, a las 10,30 horas, a la celebración del juicio verbal, acompañados de cuantas pruebas intenten valerse, con la prevención de que si no lo verifica, serán declarados rebeldes.

Y para que sirva de citación a los referidos demandados y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a cuatro de junio de 1991. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3342. — 3.150

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro, de conformidad con acta dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 97/91, seguido a instancia de Pío Macazaga Aizpurua, contra José Luis Ruiz Gutiérrez, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y otros, en cuya acta se ha acordado señalar la celebración del juicio para el día 9 de julio próximo, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de citación al codemandado José Luis Ruiz Gutiérrez, expido el presente en Miranda de Ebro, a 30 de mayo de 1991. — El Secretario (ilegible).

3386. — 1.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de medidas provisionales número 118 de 1991, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Don Jesús Montoya Leté, mayor de edad, casado, jubilado, y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador Don Alberto Martínez Otaduy, contra Doña Concepción Corcuera Buruaga, mayor de edad y con domicilio desconocido, por la presente se cita a Doña Concepción Corcuera Buruaga a la celebración de la comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de julio, y hora de las 10,30 de su mañana, apercibiéndole que, si no comparece, se llevarán a efecto las medidas solicitadas.

Y para que sirva de citación a la demandada, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide y firma el presente en Miranda de Ebro, a 30 de mayo de 1991. — El Secretario (ilegible).

3344. — 2.550

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 339/91, a instancia de Don José Luis García Díez, de Burgos, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 28 de mayo de 1990 del Secretario General de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, por la que se acordó rebajar un punto, desde el Nivel 25 al 24, al importe del Complemento de Productividad por mayor duración de jornada que tenía acreditado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 11 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

3387. — 1.950

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso administrativo siguiente:

Número 337/91, a instancia de la Cía. Mercantil Studio 5, S. L., representado por el Procurador señor Gutiérrez, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Burgos, de fecha 15 de mayo de 1990, recaída en escrito de descargos de fecha 2 de noviembre de 1989, formulado en expediente número 407/89 respecto del acta de infracción en materia de Seguridad e Higiene número 1153/89.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 8 de junio de 1991. — El Secretario (ilegible).
— V.º B.º El Presidente (ilegible).

3388. — 2.250

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Gerencia Territorial

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Huerta de Rey, Hinojar del Rey, Peñalba de Castro, Quintanarraya y San Juan del Monte que, a partir del día 24 de junio y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en los Ayuntamientos respectivos las relaciones de características y planos a efectos rústicos, correspondientes a la renovación y actualización catastral que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, a 7 de junio de 1991. — El Gerente Territorial en funciones, José Ignacio Gutiérrez Escudero.

3395. — 1.500

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Rafael Pérez González, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Tableros de Madera Aglomerada, S. A. (TAM, S. A.), por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con esta misma fecha se dicta la siguiente:

Providencia: «Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la subasta de los bienes muebles propiedad del deudor Tableros de Madera Aglomerada, S. A., por acuerdo de la citada Dirección Provincial de fecha 8 de mayo de 1991,

procédase a la celebración de la subasta, para la que se señala el día 23 de julio de 1991, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la calle Alférez Provisional número 4, de Burgos, observándose en su trámite y celebración las prescripciones que se señalan en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 716/1986 de 7 de marzo y artículos 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986 y su desarrollo».

En virtud de la Providencia anterior, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar, son los siguientes:

Lote único:

1. Una astilladora Klockner, tipo 700 x 160 Hs., número 15.66/88.
2. Una carretilla elevadora Fenwick, tipo K.H.P.J., 405/129-SD, matrícula A-4.739.
3. Una grúa Imenasa, tipo P, 36-6, número 1.120.
4. Un compresor Atlas-Copco, tipo A, R., sin número.
5. Una juntadora de chapa Kuper, tipo 1.150, núm. 6.100.
6. Una juntadora de chapa Kuper, tipo 1.150, núm. 5.870.
7. Una máquina de afilar Erma-Fuldar, modelo A.S.M., 15, tipo 4, número 562/62.
8. Una lijadora Barberán, mod. M.S.6, n.º 4.705/10-86.
9. Una moldurera Barberán, modelo P.L.30, F. número 4.580/11-84.
10. Una perfiladora Michael Weinig K. G., tipo Unimat 17, número 608/3.147.
11. Una empaquetadora K, Higuera, modelo E. 1-250, número 6714.46.
12. Una sierra Winter, tipo H. 350, núm. 6.007.
13. Una perfiladora W.L.E.H. briki, tipo 4.811, s. número.
14. Una prensa de cantos rotativa W. Hercon S. L.
15. Una encoladora de rodillos Dresan, modelo 1.800, sin número.
16. Una mesa elevadora, tipo K-30/12, núm. 1.940.
17. Una mesa elevadora Leizaq, 2.500 x 1.300 mm.
18. Una sierra mural Elton, 15 CV.
19. Una regruessadora A, Olcina Miró, 300 mm. de ancho.
20. Una sierra múltiple Elola, modelo S.C.L. 350, número 7704234.
21. Un filtro de mangas postformado, compuesto por seis grupos de mangas con vibrador, un ventilador de 40 CV. y otro de 30 CV.
22. Un silo de polvo Puertas, compuesto por silo, filtro de mangas y ventilador de 40 CV.
23. Un silo de serrín Puertas, compuesto por silo y dos ventiladores de 25 CV.
24. Un camino de rodillos Biele, largo 1.000 mm., ancho 2.100 mm. Sin motor.
25. Un camino de rodillos Biele, largo 17.000 mm., ancho 2.100 mm., sin motor.
26. 4 caminos de rodillos Biele, largo 6.000 mm., ancho 600 mm., sin motor.
27. Un camino de rodillos Biele, largo 2.500 mm., sin motor.

28. Un camino de rodillos Zubiola, largo 5.000 mm., ancho 1.300 mm., con motor de 2 CV.

29. 2 apiladores de puertas Zubiola 5.A.P.P. 8/3, sin número.

30. 2 caminos de rodillos Zubiola, largo 3.000 mm., ancho 1.620 mm., con motor de 1 CV.

31. Un camino de rodillos Zubiola, largo 3.000 mm., ancho 1.410 mm., con motor de 1 CV.

32. Un volteador con dos caminos de rodillos Zubiola, largo 2.500 mm., ancho 2.520 mm.

33. Un motor bomba de incendios Worthington, número 1100504, motor eléctrico de 100 CV., marca Alconza, tipo D. N. 280-S.2.

Tipo de subasta para la primera licitación: 19.290.000 pesetas.

Estos bienes se encuentran depositados en el domicilio donde ejerce la actividad la Sociedad deudora, sito en Salas de los Infantes (Burgos), bajo la custodia de Don Germán Fierro García.

Siendo la postura mínima admisible en primera licitación, los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago del descubierto.

3.º Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta fianza de, al menos, el 20% del tipo de licitación, fianza que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, quedando además obligados a resarcir a la Dirección Provincial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven. La fianza perteneciente a los licitadores que no resultasen adjudicatarios, será reingresada al finalizar el acto.

4.º Que desde el anuncio de la subasta y hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

5.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si en la primera licitación no hubiesen postores, acto seguido se iniciará una segunda licitación, siendo el tipo de la misma el 75% de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para formar parte de esta nueva licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de, al menos, el 20% de este nuevo tipo.

Advirtiéndose que, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que sirvió de tipo de dicha primera licitación, previa solicitud y constitución de la fianza correspondiente.

6.º Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, si así se hace constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente habrá de ser identificado antes de completar el pago del precio del remate, que será en el acto de la subasta, o como máximo, dentro de los cinco días siguientes.

7.º Que en caso de que no resultaren adjudicados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

8.º Se advierte que si la deuda no fuese cancelada en su totalidad la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la Legislación vigente.

Advertencias.—

Al deudor, al depositario, acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados, en plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta y anuncio de la misma, cabe la interposición de recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del mismo no interrumpirá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, 11 de junio de 1991. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

3352. — 18.600

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Providencias y Anuncios de subastas de bienes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del R. D. 1684/90 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento del acuerdo de fecha 10 de junio de 1991 se dispone la venta de los bienes embargados por diligencias de fecha 12 de diciembre de 1990, como de propiedad de la Sociedad deudora Moldurera La Burgalesa, S. A., que se describen en el lote único de subasta.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, en calle Vitoria 39, el día 22 de julio de 1991, a las 12,00 horas.

Bienes embargados a enajenar.—

Lote número uno:

— Furgón mixto, 66 CBR-Avia 1250. Tipo, vehículo comercial, matrícula BU-5751-E. Valorado a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Lote número dos. Compuesto por los siguientes bienes:

— Una máquina moldurera de 4 caras, con disco electromotores por un total de 14 CV y dotada de un aspirador de virutas con motor.

— Una sierra cinta de 0,90 metros, con un motor eléctrico de 4 CV.

— Una cepilladora combinada con regrueso, tupi y tala-dro, con motor electrónico de 5 CV.

— Una refresadora de persiana con motor de 2 CV.

— Una esmeriladora con motor electrónico de 1,5 CV.

— Un banco de motor electrónico de 2 CV, para ranurar.

— Utillaje, herramientas propias.

— Una sierra cinta de 0,70 metros, con un motor electrónico de 4 CV.

Valorado todo ello, a efectos de subasta, en 161.000 pesetas.

Valoración y tipo de subasta.—

Los bienes, en su conjunto, se valoran en 311.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta y, asimismo, adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

6.º Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Burgos, a 12 de junio de 1991. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

3458. — 9.150

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del R. D. 1684/90 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento del acuerdo de fecha 10 de junio de 1991 se dispone la venta de los bienes que agrupados en dos lotes se citan en esta convocatoria.

Expediente: Pinturas Farre, Sdad. L., B09019225PFA.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, en calle Vitoria 39, el día 23 de julio de 1991, a las 11,00 horas.

Bienes embargados a enajenar.—

Lote uno: Vehículo marca Avia, modelo 5606 Furgon, matrícula BU-2903-G, valorado a efectos de subasta en seiscientos mil pesetas (600.000).

Lote dos: Compuesto por los bienes que seguidamente se relacionan:

Máquinas.—

2 Arenadoras pequeñas.

1 Arenadora grande.

1 Calderín circuito directo Kremlin.

3 Equipos Gotelé.

1 Máquina enfoscar mortero Putzmeister.

Compresores.—

1 Compresor Puskas.

1 Compresor c/p. 15-50.

1 Compresor marca Samus.

1 Compresor ABC Vtr y accesorios.

Motores.—

5 Motores normales.

1 Motor piva de gasolina.

1 Motor tipo P-101.

1 Motor tipo P-101/2.

1 Motor hispano motor 61D325.

1 Motor 6LD325AE industrial standar.

Útiles y herramientas.—

Andamios y crucetas.

Andamios Mundos.

24 Unidades arquetas.

1 Unidad bomba de trasiego.

15 Metros cable trifásico.

250 Metros cable trifásico.

150 Metros cable monofásico.

1 Unidad carrillo de mano.

2 Unidades carretas de aluminio.

12 Unidades calderos de goma.

11 Unidades cascos protectores.

2 Unidades cinceles neumáticos.

Estanterías almacenaje.

1 Unidad escalera Frucamp.

8 Unidades escalera de madera.

1 Unidad escalera de tijera.

1 Unidad escalera de aluminio.

1 Unidad escalera plegable.

1 Unidad escalera móvil.

4 Unidades botella de butano.

2 Unidades de soldadores.

1 Unidad candileja de butano.

2 Unidades candilejas de gasolina.

4 metros manguera estrecha.

34 metros manguera estrecha 3/4.

2 Unidades lijadoras Tenax.

3 Unidades máquina Rodapin.

2 Unidades máquinas de inyectar.

3 Unidades máquinas empapeladoras.

4 Unidades máquinas escaladoras.

1 Unidad lijadora orbital.

2 Unidades mesas de empapelar completas.

1 Unidad pistola Putz-Meister (Prager).

- 2 Unidades pistolas y accesorios.
- 7 Unidades portalámparas de pie (reflectoras).
Rodillos, brochas y pequeño material.
- 6 Metros manguera 3/4.
- 3 Unidades soportes para pintar estructuras.
- 8 Unidades tableros.
- 8 Unidades tablonos.
- 5 Unidades toldos.
- 4 Unidades toldos de lona.
- 2 Unidades trajes de goma.
- 6 metros tractel completo de 40 mm.
- 2 Unidades vigas puente andamios.
- 1 Unidad pistola Tr c/10.
- 1 Unidad pistola M-18 con proyector 0/40.
- 2 Unidades depósito D-50.
- 1 Unidad embudo tamizador.
- 1 Unidad tamiz.
- 1 Unidad pistola M-18 proyector 0/40.
- 1 Unidad grifo de culata.
- 1 Unidad record reducción 35 al 18.
- 5 Metros tubería de aire 0/80 con recores.
- 5 Metros tubería de aire 0/19 con recores.
- 2 Unidades vallas extensibles.
- 20 Unidades conos de 50 cms. reflexivos.
- 1 Unidad chaleco reflectante.
- 1 Unidad para manguitos reflectantes.
- 1 Unidad polainas reflectantes.
- 1 Unidad llave ajustable Irmo.
- 1 Unidad escalera de madera.
- 8 Unidades tablonos para andamios.
- 1 Unidad escalera de tijera de 1,5 metros.
- 1 Unidad pistola manual Induresa.
- 4 Unidades señales de tráfico.
- 4 Unidades trípodes.
- 1 Unidad careta.
- 1 Unidad casco.
- 4 Unidades ruedas andamio con frenos.
- 1 Unidad pies trípodes galvanizados.
- 2 Unidades trípodes galvanizados.
- 2 Unidades señales de tráfico.
- 2 Unidades carretillas Frucamp.
- 1 Unidad pistola D., y accesorios.
- 1 Unidad pistola 610-1N y accesorios.
- Andamios adquiridos a Balsa.
- 1 Unidad adaptador.
- 1 Unidad taladro Casals TD 13/2.
- 1 Unidad portabrocas automático.
- 1 Unidad sierra circular 90025.
- 1 Unidad llave vaso 3/8.
- 1 Unidad pistola Imper-8 Rnt cabezal tipo 6.
- 1 Unidad pistola Imper-8 Rnt cabezal tipo 6.
- 10 metros manguera Tradiflex.
- 1 Unidad puntero exagonal de 800 por 25.
- 1 Unidad puntero exagonal de 600 por 25.
- 12 Unidades de goma de andamios.
- Mobiliario.—
- 1 Calculadora Sanyo.
- 1 Calculadora manual Olivetti.
- 1 Calculadora manual Olivetti.
- 1 Máquina de escribir Olivetti.

- 3 Mesas de oficina.
- 2 Armarios.
- 3 Sillas giratorias.
- 1 Perchero.
- 2 Ceniceros.
- 2 Sillas normales.
- 3 Butacas.
- 1 Tresillo.
- 1 Máquina de escribir Olimpia.
- 1 Calculadora Olimpia.
- 1 Calculadora Olimpia.

Valorados a efectos de subasta en 325.000 pesetas.

Valoración y tipo de subasta.—

Los bienes, en su conjunto, se valoran en 600.000 pesetas el lote primero y 325.000 pesetas el segundo.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta y, asimismo, adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

6.º Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Burgos, a 12 de junio de 1991. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

3459. — 25.500

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del R. D. 1684/90 de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento del acuerdo de fecha 10 de junio de 1991 se dispone la venta de los bienes muebles, que seguidamente se relacionan, considerados como de propiedad de Don José Manuel Castilla Hernando y esposa Doña Matilde Díez del Campo. Expediente: 12869780CAS.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, en calle Vitoria 39, el día 22 de julio de 1991, a las 11,00 horas.

Bienes embargados a enajenar.—

Lote único: Vehículo marca Mercedes Benz WB. 90, matrícula BU-1285-I, valorado a efectos de subasta en seiscientos treinta y ocho mil (638.000 pesetas).

Valoración y tipo de subasta.—

Los bienes, en su conjunto, se valoran en 638.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación la mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta y, asimismo, adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

6.º Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos, debiendo incluirse en el sobre cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Burgos, a 12 de junio de 1991. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Aranda de Duero

En la tramitación del expediente administrativo de apremio número 71252625FUE seguido en esta Unidad de Recaudación a nombre de Don Fernando Fuente Sáinz, con fecha 23 de mayo de 1991, la señora Jefa de la Dependencia de Recaudación ha dictado el siguiente acto declarativo de responsabilidad solidaria:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento General de Recaudación, y a falta de pago de la deuda por el deudor principal, esta Jefatura acuerda declarar responsable solidaria para el pago de la deuda objeto del expediente número 71252625FUE a nombre de Don Fernando Fuente Sáinz, a su esposa Doña Nieves Cano González, en base a lo preceptuado en los artículos 1362.4, 1365.2, 1367 y 1369 del Código Civil; por ser el régimen económico del matrimonio el de gananciales y darse los supuestos previstos en los artículos 6, 7 y 8 del Código de Comercio.

Burgos, 23 de mayo de 1991. — Firmado: La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao».

Lo que se notifica a la interesada a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 12.3.2 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de 15 días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, y reclamación económico administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, Sala de Burgos, no pudiendo simultanearse ambos.

Asimismo, se le advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Deudas del expediente ejecutivo para cuyo pago se le declara responsable solidaria:

N.º Certificac.	Fecha	Concepto	Importe
90/3013	21-6-90	I.V.A. actas	2.293.660
91/0699	6-3-91	Intereses demora	125.910
91/0700	6-3-91	Intereses demora	113.082
91/0701	6-3-91	Intereses demora	175.732
91/0702	6-3-91	Intereses demora	77.044
91/0703	6-3-91	Intereses demora	80.420

Conforme a lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General, se invita a la interesada para que, en el plazo de 8 días, desde la publicación del presente anuncio, comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, ya que de no personarse se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias que se practiquen en la sustanciación del procedimiento.

Aranda de Duero, a 3 de junio de 1991. — La Jefa de la Unidad de Recaudación, Ana M.ª Olmos Aragoneses.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Carlos Perdiguero Rica, con domicilio en calle 26 de Febrero número 5, de Huerta de Rey (Burgos), solicita autorización para realizar obras en Zona de Policía del río Aranzuelo (margen izquierda), en término municipal de Arauzo de Miel (Burgos).

Información pública. — La descripción de la obra es:

Realizar un recorrido subterráneo de una manguera de conducción de agua y de otra manguera de conducción de fluido eléctrico en baja tensión que transcurrirían a través de las fincas números 540, 547 y 555 en Zona de Policía del río Aranzuelo (margen izquierda), al sitio denominado «Puente de Haza Arroyo», en el término municipal de Arauzo de Miel (Burgos).

La finalidad de la instalación subterránea de estas mangueras sería el poder abastecer de agua y fluido eléctrico a dos naves de explotación ganadera avícola, ovina y otras de carácter industrial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ-5316/90), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 6 de mayo de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3232. — 3.900

Don Carlos Perdiguero Rica, con domicilio en calle 26 de Febrero número 5, de Huerta de Rey (Burgos), solicita autorización para realizar obras en Zona de Policía del río Aranzuelo (margen izquierda), en término municipal de Arauzo de Miel (Burgos).

Información pública. — La descripción de la obra es:

Vallado en la margen izquierda del río Aranzuelo en las parcelas número 540, 547 y 555, al sitio de «Puente de Haza Arroyo», en el término municipal de Arauzo de Miel, mediante valla metálica, en una longitud de 200 metros lineales y 2 metros de altura.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ-10789/89), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 14 de mayo de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3233. — 3.150

Don Carlos Perdiguero Rica, con domicilio en calle 26 de Febrero número 5, de Huerta de Rey (Burgos), solicita autorización para realizar obras en Zona de Policía del río Aranzuelo (margen izquierda), en término municipal de Arauzo de Miel (Burgos).

Información pública. — La descripción de la obra es:

Instalación de un depósito de agua, de poliéster, para abastecimiento a instalaciones ganaderas en la finca número 547 en zona de policía del río Aranzuelo (margen izquierda), al sitio denominado «Puente de Haza Arroyo», en el término municipal de Arauzo de Miel (Burgos), a una distancia de 40 metros, aproximadamente, del cauce del río Aranzuelo.

La finalidad de la instalación de este depósito de agua, de poliéster, sería para abastecer de agua a dos naves de explotación ganadera, avícola, ovina y otras de carácter industrial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ-16.902/90).

Valladolid, a 2 de mayo de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3234. — 3.300

Don Carlos Perdiguero Rica, con domicilio en calle 26 de Febrero número 5, de Huerta de Rey (Burgos), solicita autorización para realizar obras en Zona de Policía del río Aranzuelo (margen izquierda), en término municipal de Arauzo de Miel (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Construcción de dos naves en zona de policía del río Aranzuelo (margen izquierda) en la parcela número 555, al sitio denominado «Puente de Haza Arroyo», en el término municipal de Arauzo de Miel (Burgos).

Las dimensiones de estas dos naves serían de 13 metros de ancho por 140 metros de largo.

La distancia de dichas naves al río Aranzuelo sería de 10 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ-21978/89), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 14 de mayo de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3152. — 3.000

Don Carlos Perdigueru Rica, con domicilio en calle 26 de Febrero número 5, de Huerta de Rey (Burgos), solicita autorización para realizar obras en Zona de Policía del río Aranzuelo (margen izquierda), en término municipal de Arauzo de Miel (Burgos).

Información pública. — La descripción de la obra es:

Instalación de un centro de transformación de fluido eléctrico de alta tensión en la finca número 547 en zona de policía del río Aranzuelo (margen izquierda), al sitio denominado «Puente de Haza Arroyo», en el término municipal de Arauzo de Miel, a una distancia de 40 metros aproximadamente, del cauce del río Aranzuelo.

La finalidad de la instalación de este centro de transformación sería para suministrar fluido eléctrico a dos naves de explotación ganadera avícola, ovina y otras de carácter industrial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OZ-16876/90), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, a 29 de abril de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

3152. — 3.600

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por Don Diego Villanova García ha sido solicitada autorización para la construcción de nave sobre la margen derecha del río Trueba en el término municipal de Santurde de Medina de Pomar (Burgos), paraje Montañón, polígono 19, parcela 968.

La superficie de la nave será de 78 metros cuadrados.

La servidumbre mínima de paso, respecto de la línea de máximas avenidas del río, tendrá un ancho de 6 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 28 de marzo de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3464. — 2.700

Por Junta Castilla-León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, se ha solicitado autorización para

realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Obras de fábrica para paso de caminos y revestimientos de cauces.

Características: Caños con embocaduras y revestimientos de hormigón.

Río/cauce afectado: Arroyos varios.

Municipio: Quintanaélez-La Vid de Bureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 21 de mayo de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3430. — 2.550

Por Don Félix García de Motilola Fernández se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Limpieza maleza azud de derivación del canal desagüe de la Central.

Río/cauce afectado: Ayuda.

Margen: Ambas.

Paraje: Pedruzo.

Municipio: Treviño-Pedruzo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, a 21 de mayo de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3431. — 2.100

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de abril de 1991, se otorga a la Junta Administrativa de Cornudilla la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo de 0,86 litros/segundo, a derivar del manantial Valdecerezo, perteneciente a la cuenca del río Oca (90108), en su propio término municipal, con destino al abastecimiento de su población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 30 de abril de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

3429. — 1.500

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1991, aprobó el expediente de modificación de créditos número dos (suplementos de crédito), del Presupuesto General de 1991.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96 de fecha 22 de mayo y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 38-2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título sexto de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 20-3 del mismo texto legal, el resumen de los capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Presupuesto General.—

Capítulo II. — Consignación actual, 2.920.302.061 pesetas; Aumentos, 12.900.000 pesetas; Consignación definitiva, 2.933.202.061 pesetas.

Capítulo VI. — Consignación actual, 2.653.000.000 pesetas; Aumentos, 152.600.000 pesetas; Consignación definitiva, 2.805.600.000 pesetas.

Totales: Consignación actual, 5.573.302.061 pesetas; Aumentos, 165.500.000 pesetas; Consignación definitiva, 5.738.802.061 pesetas.

Burgos, a 12 de junio de 1991. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

3396. — 1.500

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Quincoces de Yuso

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8-6-91, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle «J» de la Hidesilla, en Quincoces de Yuso.

De conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante 8 días hábiles, ante la Junta Administrativa.

Asimismo se anuncia licitación pública para subasta de las obras de urbanización de la calle «J» de la Hidesilla, de Quincoces de Yuso, siendo el máximo de licitación de 6.022.097 pesetas, y el plazo de ejecución de dos meses.

La garantía provisional será del 3% del precio de licitación y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador, o persona que le represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador.

Las proposiciones se presentarán hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 19

de julio de 1991, a las 14,00 horas, en el Salón de Actos y Sesiones del Ayuntamiento de Valle de Losa.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 30 de julio de 1991, a la misma hora, tasación y condiciones.

Quincoces de Yuso, a 12 de junio de 1991. — El Presidente de la Junta, Saturnino Villaluenga Perea.

3519. — 2.550

Ayuntamiento de Trespaderne

Resolución de la Junta Vecinal de Tartalés de Cilla convocando subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del monte Pociles y fincas particulares enclavadas en jurisdicción de la Entidad Local

1. Objeto: La presente subasta tiene por objeto la adjudicación del aprovechamiento cinegético que se produzca en el monte de utilidad pública denominado Pociles, catalogado con el número 533 y en las fincas particulares situadas dentro de la jurisdicción de la Entidad Local de Tartalés de Cilla.

La extensión superficial total es de 510 Has., correspondiendo 372 al monte Pociles y 138 a fincas particulares.

2. Tipo de licitación: El tipo de licitación o tasación se fija en doscientas veinte mil pesetas (220.000), y el precio índice en 440.000 pesetas.

3. Duración del contrato: El contrato que se formalice, consecuencia de la adjudicación de la subasta, lo será por cinco años, o mejor dicho, temporadas cinegéticas.

4. Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las Oficinas Municipales, por término de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

La licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

5. Garantías: La provisional será de seis mil seiscientos pesetas (6.600), y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

6. Propositiones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Trespaderne hasta las 12,00 horas del día 20 de julio de 1991.

7. Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Trespaderne, a las 12,15 horas del día 20 de julio de 1991.

8. Documentación a presentar: Dos sobres separados e independientes, que contendrán:

Sobre número 1:

— Documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación que ostente. La escritura pública acreditativa de la representación deberá estar bastanteadada por Letrado.

— Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Sobre número 2:

— Proposición económica conforme modelo que luego se señala.

9. Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. o C.I.F. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,), toma parte en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético que se produzca en el monte de utilidad pública denominado Pociles, catalogado con el número 533, y fincas particulares situadas dentro de la jurisdicción de Tartalés de Cilla, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

1.º Que ofrece el precio de pesetas (en letra y número), que significa una subida del por ciento sobre el tipo de licitación.

2.º Que declara, bajo su responsabilidad, estar plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en ninguna de las causas y circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapaciten para ello.

3.º Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta, que declara conocer, y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultara adjudicatario del mismo.

....., a de de 1991».

En Tartalés de Cilla, a 17 de junio de 1991. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

3520. — 8.400

Junta Vecinal de Quintanilla de las Viñas

Por medio del presente se anuncia pública licitación, a los efectos siguientes:

1. Objeto: Arriendo, mediante subasta pública, del Coto de Caza de esta Entidad, señalado con el número BU-10.028 y una superficie aproximada de unas ochocientas hectáreas aproximadamente.

2. Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 500.000 pesetas de renta anual, al alza.

3. Forma de pago: El pago de la renta en que resulte adjudicado el remate deberá abonarse a la Junta Vecinal antes del 30 de junio de cada temporada y por lo que respecta a la del año actual, a la firma del contrato correspondiente.

4. Fianzas: Los posibles licitadores acompañarán a sus proposiciones justificante de haber ingresado, a favor de la Junta Vecinal, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 10.000 pesetas. La fianza definitiva, para el que resulte adjudicatario, será del 50% de la renta de una anualidad.

5. Pliego general de condiciones: Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal y tablón de anuncios de la misma, durante el plazo de ocho días, para oír posibles reclamaciones.

6. Duración del arriendo: Lo será por un período de seis años o campañas cinegéticas, que comenzarán a contarse en 1.º de agosto de 1991, para finalizar en 31 de julio de 1997.

7. Admisión de socios: El posible adjudicatario viene obligado a admitir a cuantos cazadores reúnan los requi-

sitos que se indican en el pliego general de condiciones, y en las mismas condiciones económicas que lo sean para el titular arrendatario.

8. Admisión de proposiciones: Durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se presentarán en sobre cerrado y conforme al modelo que se inserta seguidamente:

9. Apertura de plizas: Tendrá lugar a las seis de la tarde del sábado siguiente al que hubiera finalizado el plazo de presentación de las mismas.

Modelo de proposición.—

Don, de estado, de profesión, con residencia y domicilio en, calle, y provisto de su correspondiente D. N. I. número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, correspondiente al día, de la Junta Vecinal de Quintanilla de las Viñas, para el arriendo del Coto de Caza de dicha Entidad.

Declara: Conocer todas y cada una de las condiciones del pliego general y ofrece la cantidad de (.....) pesetas de renta anual.

Igualmente declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales.

Fecha y firma del licitador.

Quintanilla de las Viñas, a 18 de junio de 1991. — El Presidente (ilegible).

3521. — 6.900

Junta Vecinal de Penches

Debidamente aprobado por la Junta Vecinal de Penches, se saca a pública subasta el coto de caza de Penches y queda sujeto a las siguientes condiciones:

Primero: La subasta será pública y se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Oña, el sábado día 20 de julio de 1991, a las 12,00 horas.

Si quedara desierta la subasta, se celebrará otra a los diez días de la primera (30 de julio), y de quedar nuevamente desierta, la Junta podrá adjudicarla libremente.

Segundo: La vigencia del correspondiente contrato será de cinco años, desde la temporada 1991 a la de 1995, ambas incluidas.

Tercero: El precio de tasación será de 500.000 pesetas anuales, a partir del cual se adjudicará al alza al mejor postor.

Cuarto: Es requisito indispensable el depósito de fianzas.

Provisional: 5% del precio de tasación, 25.000 pesetas.

Definitiva: 6% del precio de adjudicación.

Quinto: Los sobres de las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Oña desde el mismo día de la publicación de este anuncio hasta la hora de celebración de la subasta.

Sexto: El pliego de condiciones, base del futuro contrato, se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Oña para que pueda ser consultado por los interesados.

En Penches, a 3 de junio de 1991. — El Alcalde Pedáneo, P. O.: José Arnáiz.

3522. — 2.850

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado sacar a concurso subasta el arrendamiento de la Plaza de Toros de esta localidad para las temporadas 1991-1992.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen.

La subasta se celebrará al siguiente día de haber transcurrido diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el mismo día de la subasta, que se celebrará a las 13,30 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Arauzo de Miel, a 4 de junio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

3524. — 2.400

Junta Vecinal de Hornes de Mena

Resolución de la Junta Vecinal de Hornes de Mena, por la que se anuncia la subasta del aprovechamiento forestal cuyo detalle es el siguiente:

Clase de aprovechamiento: 1.285, 396 y 626 pinos insignis, con 119, 97 y 231 metros cúbicos de madera.

Monte: Dehesa de Ordunte, número 544, C.U.P.

Tasación: 1.453.000 pesetas.

Precio índice: 1.816.250 pesetas.

Plazo de ejecución: Plazo de un año.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Garantía provisional: 72.650 pesetas. (5% tipo).

Garantía definitiva: 6% del precio de adjudicación; que se ingresará en las arcas de la Junta Vecinal.

La subasta de dicho aprovechamiento tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en Villasana de Mena, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las catorce horas, con la apertura de las plicas presentadas, cuya admisión tendrá lugar desde la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día de la subasta, ante el Secretario de la Junta Vecinal y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta después de transcurridos diez días hábiles al de la subasta, en iguales condiciones, precios y horas.

Modelo de proposición.—

Don, con domicilio en, y D. N. I. número, N. I. F. número, expedido en, con fecha, em nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, toma parte en la misma y ofrece por los, la cantidad de (en letra y número), y me someto a las condiciones del pliego. Declaro no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

Fechar y firmar.

En Hornes de Mena, a 29 de mayo de 1991. — El Alcalde Pedáneo, Manuel Rebollar Rodrigo.

3523. — 6.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de abril de 1991, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de reforma cubierta de la Casa Consistorial de Pedrosa de Río Urbel, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de reforma cubierta Casa Consistorial en Pedrosa de Río Urbel.

Tipo de licitación: A la Baja, queda fijado en 2.000.000 de pesetas; en dicha cantidad está incluido el beneficio industrial y el I.V.A.

Plazo de ejecución: Seis meses, contado a partir del día siguiente al que cumplan los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva.

Proyectos técnicos y pliego de condiciones: Las obras objeto del contrato se ejecutarán conforme a las determinaciones de los proyectos técnicos y a lo establecido en el pliego de condiciones económico administrativas, cuyos documentos se hallan de manifiesto en Secretaría, para su examen por las personas interesadas.

Garantías: Provisional, para optar a la subasta el 2% del tipo de licitación. La definitiva, a responder del cumplimiento del contrato se fija en el 6% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

Don (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con) se compromete a ejecutar las obras de reforma cubierta Casa Consistorial en Pedrosa de Río Urbel, en el precio de pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

Pedrosa de Río Urbel, a 7 de mayo de 1991. — El Alcalde, Carlos Santidrián.

3442. — 5.100

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Se hace saber que la subasta de aprovechamiento forestal publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos del día 11 de junio, número 109, será aplazada hasta el día 18 de julio, en iguales condiciones que las publicadas en esa fecha.

Villanueva de Gumiel, a 11 de junio de 1991. — El Teniente de Alcalde, Eduardo Barriuso Malmonge.

3406. — 1.500

Junta Vecinal de Castrillo de Rucios

Se anuncia subasta pública para arrendar el aprovechamiento cinegético, por un período de seis años, del monte El Robledal número 120, de Castrillo de Rucios, de 72 Ha.

Licitación: Será al alza sobre el tipo de 28.800 pesetas, por año cinegético.

Fianzas: Provisional del 25% del valor de adjudicación.

Subasta: En la Secretaría de esta Junta Vecinal, a las 13,00 horas del domingo siguiente al día en que se cumplan los 15 días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pliego de condiciones: En la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Castrillo de Rucios, a 12 de junio de 1991. — El Alcalde, Urbano Pérez.

3405. — 1.800

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «San Cosme y San Damián», Vadocondes (Burgos)

Aprobado por la Junta General de los Socios partícipes, pertenecientes a la Comunidad de Regantes de San Cosme y San Damián, el día 21 de junio de 1991, las Ordenanzas y Reglamentos para la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir dicha Comunidad y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Aguas, se expone al público dicha aprobación junto con una copia de las mismas por plazo de treinta días, durante los cuales podrán ser examinadas por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Dicho expediente, así como la copia de las Ordenanzas y Reglamento para la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Vadocondes y puede ser examinado, durante el horario de oficina, de lunes a viernes, de 10,00 de la mañana a 2,00 de la tarde.

Vadocondes, a 22 de junio de 1991. — El Presidente (ilegible).

2978. — 1.500

P. H. INFORMÁTICA Y ORGANIZACION

El Consejo de Administración, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se

celebrará, en primera convocatoria, a las 11,00 horas del día 28 de junio de 1991, en el domicilio social, sito en calle Legión Española número 3, bajo, Burgos, y caso de ser ello necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar del siguiente día 29 de junio de 1991, con arreglo al siguiente.

Orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe y gestión y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 1990.

2. Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas que lo deseen puedan examinar, en el domicilio social, o solicitar les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de la documentación que ha de ser sometida al examen y aprobación de la Junta.

Burgos, 14 de junio de 1991. — El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3403. — 4.800

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-100592-4; Of. C./ Miranda.

Libreta núm. 3000-001-119453-8; Of. C./ Miranda.

Plazo núm. 3012-002-029504-1; Of. Espolón.

Plazo núm. 3018-004-000945-9; Of. Gamonal.

Libreta núm. 3000-008-027282-7; Of. Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-008-027916-0; Of. Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-008-038976-1; Of. Aranda de Duero.

Lbta. n.º 3000-027-004340-0; Of. Melgar de Fernamental.

Plazo núm. 3012-032-000381-4; Of. Pancorbo.

Plazo núm. 3012-042-000962-0; Of. Sotresgudo.

Plazo núm. 3012-060-002500-8; Of. San Bruno.

Libreta núm. 3000-178-022495-1; Of. Roa de Duero.

Plazo n.º 3012-183-423327-7; Of. Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

3096. — 2.100

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan.

Plazo n.º 3015-002-000501-7; Of. Espolón.

Lbta. n.º 3020-008-019329-2; Of. Aranda de Duero.

Lbta. n.º 3000-028-012800-1; Of. Miranda de Ebro.

Lbta. n.º 3000-045-005221-3; Of. Villadiego.

Plazo n.º 3012-045-000981-3; Of. Villadiego.

Lbta. n.º 3021-062-000562-5; Of. Santa Clara.

Plazo n.º 3012-068-002801-3; Of. Aranda de Duero.

Lbta. n.º 3000-073-000071-9; Of. General Yagüe.

Lbta. n.º 3000-116-008266-4; Of. Aranda de Duero.

Plazo n.º 3012-143-014901-8; Of. La Horra.

Plazo n.º 3018-143-015020-0; Of. La Horra.

Lbta. n.º 3000-178-019364-4; Of. Roa de Duero.

Lbta. n.º 3000-178-021180-0; Of. Roa de Duero.

Plazo n.º 3012-178-002724-4; Of. Roa de Duero.

Plazo n.º 3016-214-000240-2; Of. Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3262. — 2.400